--- Trelew, 18 de octubre de 2022.----------

- **VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

----Mediante ID789805 (29/08/2022) la parte actora practicó liquidación de la Sentencia Definitiva N° 03/2022 – SDCA (23/05/2022) de lo que se ordenó correr traslado a la contraria sin que el mismo sea contestado. ----------

----Que analizados los cálculos efectuados, estos se ajustan a las pautas establecidas en la resolución citada, por lo que corresponde aprobar la liquidación en cuanto ha lugar por derecho, conforme ha sido practicada.----------

----En virtud del monto aprobado, corresponde determinar los honorarios del abogado E. A. M. en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE con CINCUENTA Y UN centavos ($98.613,51) con mas el IVA en caso que el letrado acredite su condición de responsable inscripto.----------

------ Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones Trelew; **RESUELVE**:----------

----**APROBAR** en cuanto ha lugar por derecho la liquidación practicada en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO con SETENTA Y CUATRO centavos ($525.938,74) al 15/09/2022, comprensivos del capital e intereses determinados en la Sentencia Definitiva N° 03/2022 - SDCA.----------

----**DETERMINAR,** los honorarios del letrado de la parte actora en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE con CINCUENTA Y UN centavos ($98.613,51) con mas el IVA si correspondiese. ----------

- **REGÍSTRESE**, notifíquese y sigan los autos según su estado.----------

Florencia CORDÓN FERRANDO	**Marcelo Fernando PERAL**	**Natalia Isabel SPOTURNO**
JUEZA DE CÁMARA	**PRESIDENTE**	**JUEZA DE CÁMARA**

--- REGISTRADA BAJO EL N° ___31___ DE 2022 - SICA. - CONSTE.----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA